

**Proyecto/Guía docente de la asignatura**

Se debe indicar de forma fiel cómo va a ser desarrollada la docencia. Esta guía debe ser elaborada teniendo en cuenta a todos los profesores de la asignatura. Conocidos los espacios y profesorado disponible, se debe buscar la máxima presencialidad posible del estudiante siempre respetando las capacidades de los espacios asignados por el centro y justificando cualquier adaptación que se realice respecto a la memoria de verificación. Si la docencia de alguna asignatura fuese en parte online, deben respetarse los horarios tanto de clase como de tutorías). La planificación académica podrá sufrir modificaciones de acuerdo con la actualización de las condiciones sanitarias.

Asignatura	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		
Materia	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		
Módulo	DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO		
Titulación	GRADO EN DERECHO		
Plan	2010	Código	42667
Periodo de impartición	2º CUATRIMESTRE	Tipo/Carácter	OB
Nivel/Ciclo	PRIMERO	Curso	PRIMERO
Créditos ECTS	6 créditos ECTS		
Lengua en que se imparte	ESPAÑOL		
Profesor/es responsable/s	FERNANDO SANTAMARÍA LAMBÁS		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	fersan@der.uva.es fernandosantamaria@uva		
Departamento	DERECHO CONSTITUCIONAL, PROCESAL Y ECLESIASTICO DEL ESTADO		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

De entre todas las libertades si hay una que merece destacar no es otra que la libertad de conciencia, habida cuenta de su fundamentalidad para las demás, tanto que su logro no parece llegar nunca a su fin, como lo demuestra el hecho de que superadas múltiples fases de desarrollo y de profundización de los derechos humanos y fundamentales, aún se encuentran vigentes conflictos y tensiones sociales acerca de su contenido jurídico o proyección a determinados ámbitos individuales y colectivos. Hoy vemos cómo la libertad de conciencia entronca, a modo de basamento, con los derechos fundamentales y, en particular, con los derechos culturales y de identidad personal y colectiva; lo mismo que actúa como principio rector de las relaciones del Estado con las confesiones y con las minorías religiosas, étnicas y culturales, un principio este que se presenta como objetivo último del desarrollo de la personalidad. Una libertad que encuentra, por lo demás, desarrollo y profundización en el ámbito educativo, en las situaciones derivadas de relaciones especiales, en la exhibición y utilización de símbolos religiosos, en la práctica de ritos matrimoniales, y en la protección y conservación del patrimonio religioso, histórico y artístico.

1.2 Relación con otras materias

Derecho Constitucional I y II; Derecho Internacional Público; Filosofía del Derecho; Particularidades del Derecho de Familia: Régimen Económico Matrimonial y Menores y Discapacitados; Derecho Público de Castilla y León; Teoría de los Derechos Humanos.

1.3 Prerrequisitos

No se han establecido.



2. Competencias

2.1 Generales

- G1. Capacidad de análisis y síntesis.
- G2. Capacidad para aplicar conocimientos en la práctica.
- G4. Conocimientos generales básicos en el campo del derecho.
- G5. Conocimientos básicos de la profesión.
- G6. Comunicación oral y escrita en tu lengua nativa.
- G9. Habilidades de investigación.
- G10. Capacidad para aprender (de manera autónoma).
- G11. Capacidades para gestionar información (capacidad para buscar y analizar información de diferentes fuentes).
- G12. Capacidad crítica y autocrítica.
- G13. Capacidad de adaptación a nuevas situaciones.
- G14. Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).
- G15. Resolución de problemas.
- G17. Trabajo en equipo.
- G22. Apreciación de la diversidad y multiculturalidad.
- G25. Capacidad de trabajar de manera autónoma y eficientemente.

2.2 Específicas

- E1. Demostrar un conocimiento de los principales rasgos del sistema jurídico incluyendo cierta familiaridad, a nivel general, con sus instituciones y procedimientos.
- E2. Demostrar un conocimiento de los principios y valores jurídicos en una amplia gama de materias más allá del currículum nuclear.
- E3. Demostrar cierto conocimiento profundo de áreas específicas.
- E4. Capacidad para identificar y aplicar las fuentes jurídicas básicas.
- E5. Capacidad para identificar y aplicar todas las fuentes jurídicas de relevancia en una cuestión concreta.



- E6. Capacidad para identificar las preocupaciones y valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
- E7. Capacidad para identificar los debates de actualidad y comprometerse en ellos empleando para ello de manera precisa el derecho aplicable.
- E8. Capacidad para distinguir entre el razonamiento jurídico y los argumentos de índole política.
- E10. Capacidad para planificar y llevar a cabo tareas jurídicas complejas de modo autónomo.
- E11. Capacidad para identificar y comprender cuestiones jurídicas.
- E12. Capacidad para identificar cuestiones jurídicas relevantes partiendo de un conjunto complejo de hechos no estructurado jurídicamente.
- E13. Capacidad para encontrar soluciones nuevas o imaginativas en el planteamiento de un problema o en la utilización de recursos jurídicos con diversos enfoques.
- E14. Capacidad para decidir si las circunstancias de hecho son suficientemente claras para una decisión fundada en derecho.
- E15. Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- E20. Capacidad para leer una amplia diversidad de trabajos complejos en relación con el derecho y sintetizar sus argumentos de forma precisa.
- E22. Capacidad para asesorar sobre las posibles resoluciones de un caso y para diseñar estrategias alternativas conducentes a las distintas soluciones.

3. Objetivos

Transmitir un conocimiento sistemático del Derecho de la libertad de conciencia. Y para tal cometido, tres cosas son fundamentales:

- 1) Poner de relieve la trascendencia de las sucesivas fases históricas desde la intolerancia religiosa, hasta la libertad religiosa, pasando por la tolerancia, y, llegar, finalmente, a la libertad de conciencia como un Derecho civil contemplado en las Declaraciones internacionales, europeas y en las Constituciones de los Estados democráticos.
- 2) Adquirir una idea clara de la influencia que han tenido, y tienen, las relaciones del Estado con las Confesiones religiosas, así como de la utilización de unas técnicas u otras para la conexión interordenamientos estatal-confesionales en la configuración de instituciones jurídicas con particular relevancia social y jurídica en el Ordenamiento español y en otros ordenamientos de su entorno cuya influencia también se hace sentir.
- 3) Tener en cuenta la realidad social demandante de la libertad de conciencia soluciones jurídicas para cada momento histórico.



4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: “Nombre del Bloque” Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias.

Carga de trabajo en créditos ECTS: 2

a. Contextualización y justificación

El saber acerca de un Derecho de la libertad de conciencia requiere el conocimiento de determinadas categorías básicas diferenciadas, así como su conformación histórica y asentamiento en los distintos ordenamientos confesionales y seculares. Se hará, pues, especial hincapié en el conocimiento suficiente acerca de las categorías básicas desde la perspectiva de la libertad de conciencia, así como en el sistema de principios y normas relativas a la libertad ideológica y religiosa.

b. Objetivos de aprendizaje

Lograr un conocimiento conceptual diferenciado del Derecho, de la conciencia y de la religión.

Discernir la actividad de los poderes públicos de una fundamentación ética, ideológica o religiosa, para proponer soluciones jurídicas fundamentadas, en su caso, en una moral pública y, en modo alguno, en moral privada específica.

Diferenciar las fuentes jurídicas y las reglas de aplicación y, en su caso, de integración, del Derecho Eclesiástico del Estado, del Derecho Eclesiástico internacional y del Derecho Eclesiástico comparado, atinentes, sobre todo, al derecho de libertad de conciencia en todas sus proyecciones o realizaciones.

c. Contenidos

TEMA 1: Derecho Eclesiástico.- Derecho canónico.- Derecho Eclesiástico del Estado.- Derecho

TEMA 2: Principios, técnicas y modelos de relaciones Iglesia-Estado.

TEMA 3: Fuentes (I): Período preconstitucionalista.- Antecedentes.- Constituciones del s. XIX y Concordato de 1851.- Constitución de 1931 y legislación eclesiástica.- Leyes Fundamentales, Concordato de 1953 y legislación ordinaria eclesiástica.

TEMA 4: Fuentes (II): Fuentes de origen unilateral.- Fuentes de origen bilateral.

TEMA 5: Principios informadores y principios constitucionales de la libertad de conciencia.



d. Métodos docentes

- 1) Clases teóricas.
- 2) Clases prácticas.
- 3) Seminarios.
- 4) Tutorías individuales y colectivas.
- 5) Trabajos personales y en equipo.

e. Plan de trabajo

Sin especificar.

f. Evaluación

Las actividades académicas del alumno serán objeto de una evaluación continua en los términos especificados infra, apartado 7. *Sistema y características de la evaluación.*

g Material docente

Bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena.

g.1 Bibliografía básica

- D. Llamazares Fernández, Derecho de la Libertad de conciencia. I. Libertad de Conciencia y laicidad, 4ª ed., Ed. Civitas, Madrid 2011.
- D. Llamazares Fernández, Derecho de la libertad de conciencia. II. Libertad de conciencia, identidad personal y solidaridad, 4ª ed., Ed. Civitas, Madrid 2011.
- A. Fernández Coronado (Dir.^a), J.A. Rodríguez García.- M. Murillo Muñoz.- P.C. Pardo Prieto, El Derecho de la libertad de conciencia en el marco de la Unión Europea: Pluralismo y minorías, Ed. Colex, 2002.
- G. Suárez Pertierra (Coord.), Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª edición, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2016.

g.2 Bibliografía complementaria

- A. Calvo Espiga, Implicaciones jurídico-canónicas entre Iglesia y comunidad política, Ed. Eset, 1984.
- O. Celador Angón, Libertad de conciencia y Europa: un estudio sobre las tradiciones constitucionales comunes y el Convenio Europeo de Derechos Humanos Ed. Dykinson, 2011.
- J. M. Contreras Mazarío, Derecho y factor religioso: el espíritu de la libertad y las libertades del espíritu, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2015.
- P.C. Pardo Prieto, Laicidad y Acuerdos del Estado con Confesiones Religiosas, Ed. Tirant Lo Blanch, 2007.
- G. Suárez Pertierra, Libertad religiosa y confesionalidad en el ordenamiento jurídico español, Ed. Eset, Vitoria 1978.
- S. Tarodo Soria, Libertad de conciencia y derechos del usuario de los servicios sanitarios, Ed. Universidad del País Vasco, Bilbao 2005.
- A. Torres Gutiérrez, La Ley de Separación de 1905 y la génesis de la idea de laicidad en Francia, Ed. Dykinson, 2014.
- M. Vidal Gallardo, Derecho y gestión de la diversidad cultural, étnica y religiosa. Estudios teórico prácticos, Ed. Dykinson, Madrid 2019 [eBook].

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Temas, tutorías y consultas en Campus virtual (*Moodle*).

h. Recursos necesarios

Textos recomendados.

Documentación facilitada por el Profesor/a.

Plataforma Moodle.

Correo electrónico.

Tutorías individuales y colectivas.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
2 ECTS	TEMAS 1 a 5 (semanas 1 a 5)



Bloque 2: Derecho Eclesiástico del Estado español.- Derecho de la libertad de conciencia, convicciones y creencias

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

Reflejo de la libertad de conciencia en el sistema de los derechos fundamentales. Estudio singular de cada uno de los derechos fundamentales desde la perspectiva de la libertad de conciencia, en su doble dimensión individual y colectiva.

b. Objetivos de aprendizaje

Lograr un conocimiento sistemático de todas las normas del ordenamiento español relativas a la libertad ideológica y religiosa, con especial incidencia en la identidad personal y en la identidad colectiva.

c. Contenidos

TEMA 6: El derecho de educación, sistema educativo y enseñanza religiosa.

TEMA 7: El derecho de libertad de expresión y la simbología religiosa.

TEMA 8: La libertad de conciencia y el derecho de objeción de conciencia.

TEMA 9: La personalidad jurídica civil y capacidad de obrar de las entidades religiosas.

TEMA 10: La financiación y tributación de las entidades religiosas.

TEMA 11: La asistencia religiosa prestada por las confesiones.



d. Métodos docentes

- 1) Clases teóricas.
- 2) Clases prácticas.
- 3) Seminarios.
- 4) Tutorías individuales y colectivas.
- 5) Trabajos personales y en equipo.

e. Plan de trabajo

Sin especificar.

f. Evaluación

Las actividades académicas del alumno serán objeto de una evaluación continua en los términos especificados infra, apartado 7. *Sistema y características de la evaluación.*

g Material docente

Bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena.

g.1 Bibliografía básica

- D. Llamazares Fernández, Derecho de la Libertad de conciencia. I. Libertad de Conciencia y laicidad, 4ª ed., Ed. Civitas, Madrid 2011.
- D. Llamazares Fernández, Derecho de la libertad de conciencia. II. Libertad de conciencia, identidad personal y solidaridad, 4ª ed., Ed. Civitas, Madrid 2011.
- A. Fernández Coronado (Dir.^ª), J.A. Rodríguez García.- M. Murillo Muñoz.- P.C. Pardo Prieto, El Derecho de la libertad de conciencia en el marco de la Unión Europea: Pluralismo y minorías, Ed. Colex, 2002.



- G. Suárez Pertierra (Coord.), Derecho Eclesiástico del Estado, 2ª edición, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2016.

g.2. Bibliografía complementaria

- M.A. Asensio Sánchez, La Personalidad Religiosa en el Ordenamiento Jurídico Español, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2016.
- F. Américo Cuervo-Arango, La financiación de las confesiones religiosas en el derecho español vigente, Ed. UNED, Madrid 2006.
- A. Castro Jover, La utilización de signos de identidad religiosa en las relaciones de trabajo en el derecho de Estados Unidos, Universidad Complutense, 2005.
- A. Castro Jover (Coordª).- S. Acedo García.- A. Leturia Navarra.- I. Mintegua Arregui.- C. Odriozola Igual.- S. Tarodo Soria.- A. Torres Gutiérrez, El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial, Ed. Universidad del País Vasco, 2005.
- O. Celador Angón, El Derecho de Libertad de Cátedra. Estudio Legal y Jurisprudencial, Ed. BOE, Madrid 2007.
- J. M. Contreras Mazarío, Régimen jurídico de la asistencia religiosa a las Fuerzas Armadas en el sistema español, Ed. Ministerio de Justicia, Madrid 1989.
- J. M. Contreras Mazarío, Derecho y factor religioso: el espíritu de la libertad y las libertades del espíritu, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2015.
- L. M. Cubillas Recio, Enseñanza confesional y cultura religiosa: estudio jurisprudencial, Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid 1997.
- A. Fernández-Coronado González, Estado y confesiones religiosas: un nuevo modelo de relación: (los pactos con las confesiones: leyes 24, 25 y 26 de 1992), Ed. Civitas, Madrid 1995.
- A. Leturia Navarra, El derecho a la participación educativa, Ed. Universidad del País Vasco, Bilbao 2007.
- D. Llamazares Fernández, Educación para la ciudadanía democrática y objeción de conciencia, Ed. Dykinson, Madrid 2009.
- M.C. Llamazares Calzadilla, Las libertades de expresión e información como garantía del pluralismo democrático, Ed. Universidad Carlos III, Madrid 1999.
- M.C. Llamazares Calzadilla, Ritos, signos e invocaciones: Estado y simbología religiosa, Ed. Dykinson, Madrid 2015.
- D. Llamazares Fernández- R. Tejón Sánchez- O. Celador Angón, Educación e ideología, Ed. Dykinson, 2010.
- I. Mintegua Arregui, Sentimientos religiosos, moral pública y libertad artística en la Constitución Española de 1978, Ed. Dykinson, Madrid 2006.



- M. Meléndez y Valdés Navas, Análisis jurídico de la libertad de enseñanza a través de la realidad educativa de los centros docentes de gestión privada, Ed. Servicio de Publicaciones e Intercambio Científico de la Universidad de Málaga, 2006.
- P.C. Pardo Prieto, Laicidad y Acuerdos del Estado con Confesiones Religiosas, Ed. Valencia, Tirant lo Blanch, 2007.
- M.ªJ. Parejo Guzmán, Libertad religiosa y libertad de expresión: la tolerancia y el discurso del odio religioso por razones de género, Ed. Comares, Granada 2018.
- J. D. Pelayo Olmedo, Las comunidades ideológicas y religiosas, la personalidad jurídica y la actividad registral, Ed. Ministerio de Justicia, Madrid 2007.
- J. D. Pelayo Olmedo, Una nueva regulación del Registro de Entidades Religiosas: entre el control y la gestión de la libertad en el tratamiento de la diversidad religiosa, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2017.
- J. A. Rodríguez García, Derecho Eclesiástico del Estado: unidades didácticas, Ed. Tecnos, Madrid 2015.
- F. Santamaría Lambás, El proceso de secularización en la protección penal de la libertad de conciencia, Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid 2002.
- A. Torres Gutierrez, Régimen fiscal de las confesiones religiosas en España, Editorial Constitución y Leyes, Ed. Colex, Madrid 2001.
- M. Vidal Gallardo, Trabajo y seguridad social de los miembros de la Iglesia Católica, Ed. Universidad de Valladolid, Valladolid 1996.
- M. Vidal Gallardo, Derecho y gestión de la diversidad cultural, étnica y religiosa. Estudios teórico prácticos, Ed. Dykinson, Madrid 2019 [eBook].

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Temas, tutorías y consultas en Campus virtual (*Moodle*). En el tema 10 en la materia de financiación directa de las confesiones religiosas se incluyen píldoras de conocimiento.

h. Recursos necesarios

- Textos recomendados.
- Documentación facilitada por el Profesor/a.
- Plataforma Moodle.
- Correo electrónico.



— Tutorías individuales y colectivas.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
2 ECTS	Temas 6 a 12 (semanas 6 a 12)

Bloque 3: Libertad de conciencia, laicidad y derechos.

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

El derecho a contraer matrimonio como derecho constitucional, o fundamental, en los distintos sistemas matrimoniales, se enmarca en un subsistema del sistema jurídico general que observa una correspondencia lógico-jurídica con el modelo de relaciones del Estado con las Confesiones religiosas que en cada país y en cada momento se mantiene. De ahí que se justifique un estudio de los sistemas matrimoniales y, en particular, del sistema matrimonial español, desde la perspectiva de la libertad de conciencia.

b. Objetivos de aprendizaje

Conocimiento suficiente acerca de la incidencia de la libertad de conciencia en la tipificación de los distintos sistemas matrimoniales y, especialmente, en la del sistema matrimonial español.

c. Contenidos

TEMA 12: El derecho matrimonial: los sistemas matrimoniales civiles y religiosos.

TEMA 13: El sistema matrimonial español: matrimonio civil y matrimonio religioso.

TEMA 14: El matrimonio canónico y su eficacia en el Ordenamiento español.



TEMA 15: Los matrimonios de minorías religiosas y su eficacia en el Ordenamiento español.

d. Métodos docentes

- 1) Clases teóricas.
- 2) Clases prácticas.
- 3) Seminarios.
- 4) Tutorías individuales y colectivas.
- 5) Trabajos personales y en equipo.

e. Plan de trabajo

Sin especificar.

f. Evaluación

Las actividades académicas del alumno serán objeto de una evaluación continua en los términos especificados infra, apartado 7. *Sistema y características de la evaluación.*

g Material docente

Bibliografía recomendada de la asignatura (curso) en la plataforma Leganto, integrada en el catálogo Almena.

g.1 Bibliografía básica

- D. Llamazares Fernández, El sistema matrimonial español: matrimonio civil, matrimonio religioso y matrimonio de hecho, Ed. Universidad Complutense de Madrid, Madrid 1995.
- G. Suárez Pertierra (coord.), Derecho matrimonial comparado, Ed. Tirant lo Blanch, Valencia 2005.

g.2 Bibliografía complementaria



- A. Calvo Espiga.- M^a.A. Peñín González, Constitucionalismo y protección penal del matrimonio: la secularización del matrimonio en la evolución histórica del ordenamiento penal español, Ed. Civitas, 2010.
- A. Castro Jover (Coord^a).- S. Acedo García.- A. Leturia Navarrea.- I. Mintegua Arregui.- C. Odriozola Igual.- S. Tarodo Soria.- A. Torres Gutiérrez, El derecho de la libertad de conciencia en la praxis jurisprudencial, Ed. Universidad del País Vasco, 2005.
- L. M. Cubillas Recio, El sistema matrimonial español y la cláusula de ajuste al derecho del Estado: técnicas jurídicas y factores determinantes, Ed. Servicio Publicaciones Universidad de Valladolid, Valladolid 1985.
- A. Fernández-Coronado, El proceso de secularización del matrimonio: una reinterpretación histórica según los presupuestos del constitucionalismo español, Ed. Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Madrid 2004.
- M. Murillo Muñoz, Matrimonio y convivencia en pareja en el ámbito de la Unión Europea: hacia un nuevo modelo de matrimonio, Ed. Dykinson, Madrid 2006.
- S. Pérez Álvarez, Las sentencias matrimoniales de los tribunales eclesiásticos en el derecho español: la cuestión del ajuste al orden público constitucional, Ed. Tirant Lo Blanch, Valencia 2006.

g.3 Otros recursos telemáticos (píldoras de conocimiento, blogs, videos, revistas digitales, cursos masivos (MOOC), ...)

Temas, tutorías y consultas en Campus virtual (moodle).

h. Recursos necesarios

- Textos recomendados.
- Documentación facilitada por el Profesor/a.
- Plataforma Moodle.
- Correo electrónico.
- Tutorías individuales y colectivas.

i. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
2 ECTS	Temas 12 a 15 (semanas 11 a 15)

5. Métodos docentes y principios metodológicos

- Clases teóricas.
- Clases prácticas.
- Seminarios.
- Tutorías individuales y colectivas.
- Trabajos personales y en equipo.

6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

ACTIVIDADES PRESENCIALES o PRESENCIALES A DISTANCIA ⁽¹⁾	HORAS	ACTIVIDADES NO PRESENCIALES	HORAS
Clases teóricas ajustadas al temario del Programa de la asignatura y con participación de los alumnos, sobre la base de la bibliografía básica recomendada o/y los temas, resúmenes o esquemas entregados previamente.	40	Estudio de los temas del Programa de la asignatura y actividades relacionadas con los mismos.	90
Prácticas o cuestionarios sobre los temas del Programa de la asignatura.	20		
Total presencial	60	Total no presencial	90
TOTAL presencial a distancia + no presencial			150

(1) Actividad presencial a distancia es cuando un grupo sigue una videoconferencia de forma síncrona a la clase impartida por el profesor para otro grupo presente en el aula.

7. Sistema y características de la evaluación

Criterio: cuando al menos el 50% de los días lectivos del cuatrimestre transcurran en normalidad, se asumirán como criterios de evaluación los indicados en la guía docente. Se recomienda la evaluación continua ya que implica minimizar los cambios en la agenda.

INSTRUMENTO/PROCEDIMIENTO	PESO EN LA NOTA FINAL	OBSERVACIONES
---------------------------	-----------------------	---------------



Participación en clase; realización de prácticas, de trabajos personales y de seminarios; asistencia a conferencias y jornadas	20%	Los alumnos tendrán que demostrar los conocimientos adquiridos, en todas las actividades indicadas, mediante la realización de varias prácticas tipo "test" durante el curso.
Examen	80%	Consistirá en una prueba comprensiva de todos los temas del Programa de la asignatura.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

- **Convocatoria ordinaria:** Las actividades académicas del alumno serán objeto de una evaluación continua, en la que se tendrán en cuenta los siguientes elementos valorativos:
 - 1) Participación en clase; realización de prácticas, de trabajos personales y de seminarios; asistencia a conferencias y jornadas que, en su caso, se programen en relación con la materia objeto de estudio de la asignatura. Los alumnos tendrán que demostrar los conocimientos adquiridos, en todas las actividades indicadas, mediante la realización de varias prácticas tipo "test" durante el curso, y computarán el 20% de la calificación final.
 - 2) Examen. Consistirá en una prueba comprensiva de todos los temas del Programa de la asignatura. Dicha prueba podrá llevarse a cabo, bien mediante test, bien a través del desarrollo de un tema o pregunta que contenga una pluralidad de aspectos, bien combinando ambos métodos. Y el valor de esta prueba computará el 80% de la calificación final.
- **Convocatoria extraordinaria:** Se seguirá el mismo criterio, por tanto, a la calificación obtenida en el examen se le sumará, en su caso, la que el alumno haya alcanzado en las actividades realizadas durante el curso.

8. Consideraciones finales

